FECHA: 24/07/2026

1. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política de Colombia, en su artículo 49, establece que la salud es un servicio público esencial a cargo del Estado, el cual debe garantizar a toda la población el acceso equitativo a servicios de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación y recuperación de la salud.

En cumplimiento de este mandato, la Empresa Social del Estado Hospital César Uribe Piedrahita, ubicada en el municipio de Caucasia, Antioquia, como entidad integrante del Sistema General de Seguridad Social en Salud, tiene la responsabilidad de prestar servicios de salud de manera eficiente, permanente y oportuna, de acuerdo con los principios de calidad, continuidad y seguridad del paciente.

La E.S.E. Hospital Cesar Uribe Piedrahita de Caucasia, es una entidad pública de categoría especial y su objeto principal es garantizar la prestación del servicio de salud. Debido a la importancia de las actividades que desarrolla la E.S.E. se hace necesario que la entidad cuente con equipos, insumos, bienes y elementos necesarios para el funcionamiento operativo y administrativo de las diferentes áreas con las que cuenta la entidad.

1.1 POBLACIÓN DE REFERENCIA: E.S.E Hospital César Uribe Piedrahita del municipio de Caucasia, Antioquia.

1.2 POBLACIÓN AFECTADA O CARENTE: E.S.E Hospital César Uribe Piedrahita del municipio de Caucasia, Antioquia.

1.3 POBLACIÓN OBJETIVO: E.S.E Hospital César Uribe Piedrahita del municipio de Caucasia, Antioquia.

1.4. CAUSA DEL PROBLEMA:

En uso de esa potestad legal la Asamblea Departamental de Antioquia, mediante Ordenanza 44E del año 1993, creó la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA, entidad que, como se dijo, hace parte de una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera.

En cumplimiento de su misión institucional, la E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita, como entidad habilitada dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de servicios de salud con oportunidad, calidad y continuidad, asegurando una atención integral a la población del Bajo Cauca antioqueño y sus zonas aledañas.

El Hospital César Uribe Piedrahita es una institución prestadora de servicios de salud de segundo nivel de complejidad, que brinda atención en las áreas de urgencias, hospitalización, consulta externa, laboratorio clínico, apoyo diagnóstico y servicios administrativos.

En el desarrollo de sus actividades misionales, el hospital requiere garantizar el suministro permanente de agua apta para consumo humano, destinada a la hidratación de pacientes, acompañantes y personal asistencial y administrativo, así como para actividades que demanden agua potable certificada.

2. DEFINICIÓN TÉCNICA Y NORMATIVA.

NORMATIVA.

En uso de esa potestad legal la Asamblea Departamental de Antioquia, mediante Ordenanza 44E del año 1993, creó la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL CÉSAR URIBE PIEDRAHITA DE CAUCASIA, entidad que, como se dijo, hace parte de una categoría especial de entidad pública descentralizada del orden departamental, con autonomía administrativa y financiera.

En cumplimiento de su misión institucional, la E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita, como entidad habilitada dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de servicios de salud con oportunidad, calidad y continuidad, asegurando una atención integral a la población del Bajo Cauca antioqueño y sus zonas aledañas.

El Hospital César Uribe Piedrahita es una institución prestadora de servicios de salud de segundo nivel de complejidad, que brinda atención en las áreas de urgencias, hospitalización, consulta externa, laboratorio clínico, apoyo diagnóstico y servicios administrativos.

En el desarrollo de sus actividades misionales, el hospital requiere garantizar el suministro permanente de agua apta para consumo humano, destinada a la hidratación de pacientes, acompañantes y personal asistencial y administrativo, así como para actividades que demanden agua potable certificada.

TÉCNICO

SUMINISTRO DE AGUA POTABLE ENVASADA PARA EL CONSUMO DE LOS DIFERENTES SERVICIOS DE LA ESE HOSPITAL CESAR URIBE PIEDRAHITA.

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Pacas de Agua potable	Suministro de Pacas de Agua potable.
2	Botellones de Agua potable	Suministro de Botellones de Agua potable.

3. CONDICIONES BÁSICAS DEL CONTRATO.

3.1. PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:

PLAZO DE EJECUCIÓN: HASTA 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: En las instalaciones de la E.S.E Hospital Cesar Uribe Piedrahita de Caucasia.

4. JUSTIFICACIÓN DE NECESIDADES A CONTRATAR.

En cumplimiento de su misión institucional, la E.S.E. Hospital César Uribe Piedrahita, como entidad habilitada dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, tiene la responsabilidad de garantizar la prestación de servicios de salud con oportunidad, calidad y continuidad, asegurando una atención integral a la población del Bajo Cauca antioqueño y sus zonas aledañas.

El Hospital César Uribe Piedrahita es una institución prestadora de servicios de salud de segundo nivel de complejidad, que brinda atención en las áreas de urgencias, hospitalización, consulta externa, laboratorio clínico, apoyo diagnóstico y servicios administrativos.

En el desarrollo de sus actividades misionales, el hospital requiere garantizar el suministro permanente de agua apta para consumo humano, destinada a la hidratación de pacientes, acompañantes y personal asistencial y administrativo, así como para actividades que demanden agua potable certificada.

Si bien la institución para satisfacer las necesidades de abasto cuenta con un pozo profundo que provee un caudal de 2.45 L/s con compresor, con una planta de tratamiento de agua potable desarrollada con base al cumplimiento de los parámetros estipulados según la norma y con el suministro de agua a través de la red pública, se presentan eventuales variaciones en presión, calidad o continuidad del servicio, lo que hace necesario contar con un suministro alterno y seguro mediante agua potable envasada.

El agua potable es un recurso esencial dentro de cualquier establecimiento de salud, ya que impacta directamente en la atención segura y oportuna de los pacientes, así como en el bienestar del personal médico, de enfermería, administrativo y de apoyo. En el entorno hospitalario, el suministro continuo y de calidad certificada es fundamental para prevenir riesgos sanitarios, infecciones asociadas a la atención en salud y posibles contingencias derivadas de interrupciones en el servicio público.

Hospital César Uribe Piedrahita *Cuidamos de ti!*	**JUSTIFICACIÓN DE NECESIDADES A CONTRATAR**	**Código: FO-03-12-01-011** **Versión: 03** **Fecha: 27/04/2026**

La necesidad consiste en contratar el suministro de agua potable envasada, apta para consumo humano, con registro sanitario vigente y cumplimiento de la normatividad sanitaria aplicable, que garantice: La disponibilidad continua del recurso hídrico para consumo, calidad microbiológica y fisicoquímica certificada, mitigación del riesgo de enfermedades transmitidas por agua contaminada y la atención prioritaria a población vulnerable (pacientes hospitalizados, pediátricos, gestantes y adultos mayores).

La adquisición de agua potable envasada se fundamenta en los siguientes criterios técnicos:

1. Seguridad del paciente: En una institución de segundo nivel se atienden pacientes con condiciones clínicas que pueden comprometer su sistema inmunológico. El consumo de agua sin controles estrictos podría generar infecciones o complicaciones asociadas.
2. Continuidad del servicio de salud: El hospital debe garantizar la prestación ininterrumpida de servicios asistenciales. La falta de agua potable para consumo humano puede afectar la operatividad en áreas críticas como urgencias y hospitalización.
3. Cumplimiento normativo: La normativa sanitaria vigente exige que los establecimientos de salud garanticen agua apta para consumo humano, bajo estándares de calidad y control.
4. Prevención de riesgos y responsabilidad institucional: La falta de provisión adecuada podría generar afectaciones a la salud de pacientes y trabajadores, responsabilidades legales y daños a la imagen institucional

En atención a lo expuesto, se concluye que existe una necesidad real, actual y verificable de contratar el suministro de agua potable envasada para el Hospital César Uribe Piedrahita, con el fin de garantizar la seguridad del paciente, la continuidad en la prestación de los servicios de salud y el cumplimiento de la normatividad vigente.

ÍTEM	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	Pacas de Agua potable	Suministro de Pacas de Agua potable.
2	Botellones de Agua potable	Suministro de Botellones de Agua potable.

Respecto a los botellones de agua, durante el primer semestre no fue necesaria la adquisición de ninguna unidad, debido a que los dispensadores correspondientes no se encontraban en funcionamiento. No obstante, se solicita mantener este ítem dentro del presente contrato, considerando que, en caso de que la entidad adquiera nuevos dispensadores, será necesario realizar la compra de los respectivos botellones de agua para garantizar su utilización.

Se expide la presente justificación en aras de realizar la contratación arriba descrita por el área encargada.

Solicita
NATALI CÁRDENAS MARTÍNEZ
Coordinador Activos Fijos e Inventario

VoBo Subgerencia
NUBIA DEL CARMEN MEDINA VILLAMIL
Subgerente Administrativo y Financiero